

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 268384 “SERVICIO DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO PUNTO DE INFORMACIÓN LA AMATISTA (T.M. NIJAR-ALMERIA)”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 20.794,77 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación, mediante resolución de fecha 28 de MAYO de 2025, se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 10 de JUNIO de 2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 27 de JUNIO de 2025.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº PERSONA LICITADORA

1 SUBPARKE TURISMO ACTIVO, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- La puntuación total de la única oferta admitida resulta como sigue:

Empresa	ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NÚMERO DE HORAS INCREMENTADAS FUERA DEL HORARIO MÍNIMO DE APERTURA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE AL CONTRATO	ACREDITACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD EN MATERIA MEDIO AMBIENTAL (Norma UNE-ISO14001 o equivalente y Carta Europea de Turismo Sostenible o equivalente)	INCORPORACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS VINCULADAS A LA EJECUCIÓN DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS QUE CUENTEN CON UNA FORMACIÓN ESPECÍFICA. ACREDITABLE, TANTO COMO ALUMNO Y/O DOCENTE Y CON UN MÍNIMO DE 50 HORAS EN TOTAL, SOBRE EL PATRIMONIO NATURAL Y/O CULTURAL DEL ESPACIO NATURAL DONDE SE DESARROLLEN LOS SERVICIOS DE USO PÚBLICO Y/O DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LAS COMARCAS DONDE SE INTEGRAN EL ESPACIO NATURAL	Valoración Técnica	Importe correspondiente a la remuneración fija anual, incluidos todos los gastos derivados del cumplimiento de los pliegos que rigen al contrato.	Importe correspondiente a la asunción de cargos derivados de los suministros, mantenimientos, seguridad y prevención.	Importe Ofertado	Valoración Económica	Valoración Total
	Hasta 40 puntos	Hasta 20 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 70 puntos	Hasta 25 puntos	Hasta 5 puntos		Hasta 30 puntos	Hasta 100 puntos
1 SUBPARKE TURISMO ACTIVO, S.L.	22,00	15,00	0,00	0,00	37,00	25,00	5,00	17.180,00 €	30,00	67,00

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

ÚNICO.- Adjudicar el **EXPEDIENTE CONTR 2025 268384 “SERVICIO DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO PUNTO DE INFORMACIÓN LA AMATISTA (T.M. NIJAR-ALMERIA)”**, a la persona licitadora **SUBPARKE TURISMO ACTIVO, S.L.**, por el importe de **17.180,00 € (IVA no incluido)**, conforme a la oferta presentada y confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		13/08/2025 09:38:01	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQh2OG4eMse7izb80FS6cyw9IT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	